

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO**SANTILLANA S.A.****Gerente General: Sr. Javier LARIA QUINCOCES****DE: S/. 60'000.000,00****A: S/. 5.535'000.000,00****AUMENTO: S/. 5.475'000.000,00****Di 3a. copia**

Aumento9.doc

H.E.C.E.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy, día miércoles, doce de enero del dos mil (12 de enero del 2000); ante mí, doctor Rubén Darío ESPINOSA, Notario Decim Quinto encargado de este cantón, por licencia concedida al titular doctor Antonio VACA RUILOVA, mediante oficio número 1885-99-CSQ-P, de fecha treinta de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, comparece el señor Javier LARIA QUINCOCES, a nombre y en representación de la compañía SANTILLANA S.A., en su calidad de Gerente General, según así consta del nombramiento inscrito que en copia se agrega. El compareciente es español, casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe; y dice: que eleva a escritura pública el aumento de capital y reforma de estatuto de SANTILLANA S.A., que me presenta, cuyo tenor es: **"SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo a su cargo díguese insertar la siguiente minuta que contiene



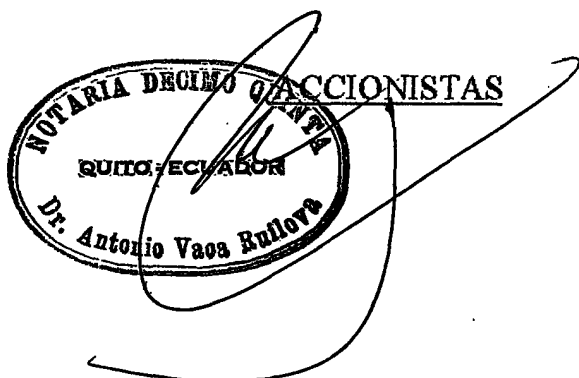
1 un aumento de capital y reforma de estatuto de una compañía anóni-
2 ma, contenida en las cláusulas que a continuación se expresan. **PRI-**
3 **MERA. COMPARECIENTE.** Comparece al otorgamiento de la
4 presente escritura pública de fijación de capital autorizado, aumento
5 de capital y reforma de estatuto de SANTILLANA S.A., el señor Ja-
6 vier Laria Quincoces en su calidad de Gerente General y representante
7 legal, conforme se desprende del nombramiento que se agrega como
8 habilitante de esta escritura. El compareciente es de nacionalidad es-
9 pañola, de estado civil casado y domiciliado en esta ciudad de Quito.
10 **SEGUNDA ANTECEDENTES.** 1. Mediante escritura pública otor-
11 gada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, doctor Gonzalo
12 Román Chacón, el dieciocho de junio de mil novecientos noventa y
13 tres, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el
14 dieciséis de julio de mil novecientos noventa y tres, se constituyó la
15 compañía anónima SANTILLANA S.A. 2. La Junta general univer-
16 sal extraordinaria de accionistas celebrada el treinta de junio de mil
17 novecientos noventa y nueve, resolvió, por unanimidad, aumentar el
18 capital social suscrito en la suma de CINCO MIL CUATROCIENTOS
19 SETENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES, con lo cual el capital
20 suscrito y pagado de SANTILLANA S.A. asciende a la suma de
21 CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE
22 SUCRES, y reformar el estatuto social de la compañía en el artículo
23 quinto, referente al capital social. **TERCERA. AUMENTO DE CA-**
24 **PITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.** Con estos antecedentes y
25 en la calidad en la que comparece el señor Javier Laria Quincoces
26 declara que otorga la presente escritura de fijación de capital autoriza-
27 do, aumento de capital social y reforma de estatutos de la compañía
28 SANTILLANA S.A., en los términos que constan en el acta de la jun-

1 ta general universal extraordinaria de accionistas celebrada el treinta
2 de junio de mil novecientos noventa y nueve (30 de junio de 1999) y
3 que el compareciente los hace suyos en todas sus partes, y que solicita
4 se la incorpore como parte integrante de esta escritura, cuyo tenor es:
5 "ACTA NÚMERO VEINTISIETE (27). ACTA DE LA JUNTA
6 GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
7 LA COMPAÑÍA SANTILLANA S. A., CELEBRADA EL
8 TREINTA DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
9 NUEVE En la ciudad de San Francisco de Quito, a los treinta días
10 del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve, a las 11:00
11 horas, en las oficinas de la casa situada en las Avenidas Eloy Alfaro
12 22-77 y Seis de Diciembre, se encuentra presente el señor Manuel de
13 Polanco Moreno, quien acredita, mediante las cartas de delegación de
14 poderes que se archivan en la compañía, ser representante de las si-
15 guientes compañías: GRUPO SANTILLANA DE EDICIONES
16 S.A.; ÍTACA S.L.; AGUILAR COMERCIAL DEL LIBRO S.A.;
17 N. EDITORIAL S.A., las que son accionistas y representan el ciento
18 por ciento (100%) del capital suscrito y pagado de Santillana S.A., y
19 manifiesta que resuelve constituirse en Junta General Universal Extra-
20 ordinaria de accionistas. También se encuentran presentes los señores
21 Emiliano Martínez, Presidente de la Compañía, y Jaime Guamán
22 Larco, Secretario. Con el objeto de cumplir lo expresado por el repre-
23 sentante de las accionistas, el Presidente dispone que Secretaría reali-
24 ce un alistamiento de las accionistas representadas y el número de ac-
25 ciones que cada una de ellas tiene en el capital social de la compañía,
26 cuyo resultado consta a continuación:

CAPITAL

SUSCRITO

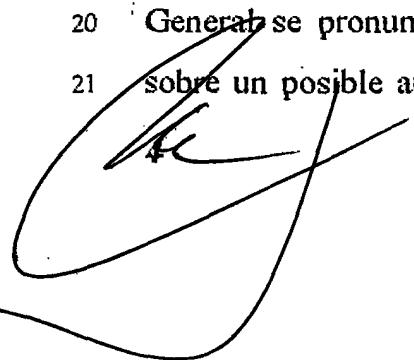
ACCIONES



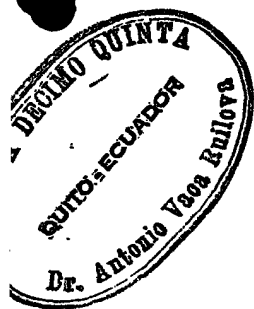
GRUPO SANTILLANA

DE EDICIONES S.A.	58'200.000	58.200
ITACA S.L.	600.000	600
AGUILAR COMERCIAL		
DEL LIBRO S.A.	600.000	600
N. EDITORIAL S.A.	600.000	600
TOTAL	60'000.000	60.000

1 Una vez que el representante de los accionistas ha aceptado constituir-
2 se en Junta General Universal Extraordinaria, el Presidente, D. Emi-
3 liano Martínez, declara instalada la reunión, en la que actúa como se-
4 cretario, el doctor Jaime Guamán Larco. Asiste también a la reunión el
5 señor Javier Laria Quincoces, Gerente General de la compañía. La
6 Secretaria propone la siguiente agenda para ser tratada en esta reu-
7 nión: *UNO.* Aumento del capital social de la Compañía. *DOS.*
8 Reforma del Estatutos Social de la Compañía. *TRES.* Autoriza-
9 ción al Gerente General para que realice todos los actos necesarios
10 para perfeccionar el aumento de capital acordado. Una vez que
11 el representante de los accionistas acepta constituirse en junta general
12 universal extraordinaria de accionistas y tratar el punto propuesto, el
13 Presidente declara instalada la reunión y dispone el tratamiento de la
14 agenda. *UNO.* Aumento del capital social de la Compañía. El
15 Gerente General manifiesta que la compañía ha recibido créditos de
16 socios que le han permitido cumplir con las metas que se propuso la
17 Administración, y que han manifestado su interés por capitalizar sus
18 acreencias, lo que permitiría un adecuado desenvolvimiento de la
19 compañía. Ante esta circunstancia se vuelve importante que la Junta
20 General se pronuncie sobre la propuesta de los acreedores y decida
21 sobre un posible aumento del capital social de la compañía, pues ello



1 le permitiría contar con recursos para cumplir con el objeto social
2 de la compañía. A fin de atender este deseo de los accionistas por
3 capitalizar sus acreencias sugiere a la Junta General aumentar el ca-
4 pital social de la compañía en la suma de CINCO MIL CUA-
5 TROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE SU-
6 CRES (S/. 5.475'000.000,00), con lo cual se fijaría el capital social
7 de SANTILLANA S.A., en la suma de CINCO MIL QUINIEN-
8 TOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.
9 5.535'000.000,00). La Junta General delibera sobre el punto
10 planteado y, por unanimidad, resuelve aumentar el capital social de
11 la compañía en la suma de CINCO MIL CUATROCIENTOS
12 SETENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES, para lo cual
13 autoriza emitir CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SE-
14 TENTA Y CINCO MIL (5'475.000) acciones ordinarias y nomi-
15 nativas, de un mil sucres cada una, con lo cual fija el capital social
16 en la suma de CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CIN-
17 CO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MILLO-
18 NES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL acciones ordi-
19 narias y nominativas de un mil sucres cada una. La Secretaria re-
20 cuerda que, de conformidad con la Ley de Compañías, los
21 accionistas tienen derecho de preferencia a suscribir acciones en el
22 aumento de capital acordado en proporción al capital que
23 actualmente tienen en la sociedad. El representante de las socias de
24 la compañía, manifiesta a nombre de todas y cada una de ellas, la
25 renuncia al derecho de preferencia que les asiste para suscribir
26 acciones y pagarlas en el aumento de capital social acordado. El
27 señor Manuel de Polanco Moreno en su calidad de Apoderado de
28 Grupo de Ediciones Santillana S.A. de España, manifiesta que
29 suscribe cinco millones cuatrocientos setenta y cinco mil acciones



1 ~~Dones cuatrocientos setenta y cinco mil acciones~~ de un mil sucres
2 cada una, equivalentes a CINCO MIL CUATROCIENTOS SE-
3 TENTA Y CINCO MILLONES de sucres, las que las paga de la
4 siguiente forma: La suma de DOS MIL SEISCIENTOS
5 TREINTA MILLONES DE SUCRES (S/. 2.630'000.000,00),
6 respecto del aumento de capital aprobado mediante compensación
7 de créditos que la compañía mantiene con Grupo de Ediciones San-
8 tillana S.A. El saldo, esto es la suma de DOS MIL OCHO-
9 CIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES
10 (S/. 2.845'000.000,00), la compañía suscriptora lo pagará en nu-
11 merario. Una vez que se encuentra aprobado el aumento de capital,
12 y que ha sido suscrito y pagado en su ciento por ciento (100%), el
13 cuadro de capital de la compañía se integra como consta a conti-
14 nuación:

	CAPITAL	
<u>ACCIONISTAS</u>	<u>SUSCRITO</u>	<u>ACCIONES</u>
GRUPO SANTILLANA		
DE EDICIONES S.A.	5'533'200.000	5'533.200
ITACA S.L.	600.000	600
AGUILAR COMERCIAL		
DEL LIBRO S.A.	600.000	600
N. EDITORIAL S.A.	600.000	600
TOTAL	<u>5'535'000.00</u>	<u>5'535.000</u>

15 **DOS. Reforma del Estatutos Social de la Compañía.** En razón de
16 que la Junta General ha aprobado el aumento de capital es necesario
17 que resuelva respecto de la reforma al estatuto social, por lo cual la
18 Secretaría pone en consideración de la reunión el siguiente texto res-
19 pecto del ARTICULO QUINTO del estatuto social de la compañía:

1 "ARTICULO QUINTO. Del capital y de las acciones. El capital sus-
2 crito de la compañía se lo fija en la suma CINCO MIL QUINIEN-
3 TOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES y se en-
4 cuentra dividido en CINCO MILLONES QUINIENTOS TREIN-
5 TA Y CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL
6 SUCRES de valor cada una. Estas acciones estarán numeradas en la
7 forma que se prevé en el artículo siguiente: "La Junta General delibera
8 sobre la propuesta y, por unanimidad, resuelve aprobarla, sin ninguna
9 modificación, por lo que en adelante el artículo quinto del estatuto de
10 la compañía dirá: "ARTICULO QUINTO. Del capital y de las ac-
11 ciones. El capital suscrito de la compañía se lo fija en la suma CIN-
12 CO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE
13 SUCRES y se encuentra dividido en CINCO MILLONES QUI-
14 NIENTOS TREINTA Y CINCO MIL acciones ordinarias y nomi-
15 nativas de UN MIL SUCRES de valor cada una. Estas acciones esta-
16 rán numeradas en la forma que se prevé en el artículo siguiente:
17 **TRES.** Autorización al Gerente General para que realice todos los ac-
18 tos necesarios para perfeccionar el aumento de capital acordado. La
19 Junta General luego de aprobar la fijación del capital autorizado, au-
20 mentar el capital social suscrito y pagado de la compañía y reformar el
21 estatuto social resuelve, por unanimidad, autorizar al Gerente General
22 para que realice todos los actos administrativos y judiciales que sean
23 necesarios para que la autoridad competente apruebe la escritura con-
24 tentiva de los actos societarios que contienen la presenta acta, hasta su
25 inscripción el Registro Mercantil del Cantón Quito. A las trece horas
26 y una vez que ha concluido el tratamiento de la agenda propuesta, la
27 Presidencia declara terminada la reunión y concede un receso de
28 treinta minutos a Secretaría a fin de que redacte el acta respectiva.



1 Reinstalada la reunión y con la asistencia descrita en el encabezamien-
2 to de este documento, Secretaría da lectura del acta la que es aprobada
3 por el representante de las accionistas quien firma la presente, en
4 unión de todos los asistentes. f) EMILIANO MARTINEZ, Presiden-
5 te.- f) MANUEL DE POLANCO MORENO.- f) JAVIER LARIA
6 QUINCOCES, Gerente General.- f) JAIME GUAMAN LARCO, Se-
7 cretario.-- Certifico que la copia del acta de Junta General de la com-
8 pañia SANTILLANA S.A. que antecede, es igual al original que repo-
9 sa en el Libro de Actas respectivo, al que me remito en caso neces-
10 rio. Quito, diez de enero del dos mil (10 de enero del 2000). (Firma-
11 do) *Dr. Jaime Guamán Larco, SECRETARIO*".— (HASTA AQUÍ
12 EL TEXTO DEL ACTA).--- Usted, señor Notario, se servirá agregar
13 las demás cláusulas que se estilan para la validez legal de esta clase
14 de instrumentos. (Firmado) *Dr. Jaime Guamán Larco, MATRICULA*
15 *1214 del Colegio de Abogados de Quito*".— (HASTA AQUÍ LA MI-
16 NUTA QUE EL OTORGANTE ELEVA A ESCRITURA PÚBLICA
17 CON TODO SU EFECTO LEGAL). Para la celebración de esta escri-
18 tura se observaron los preceptos legales del caso; y leída que fue a los
19 comparecientes por mí, el notario, se ratifican en ella y firman conmi-
20 go en unidad de acto de todo lo cual DOY FE. TESTADO: lloñes cua-
21 trocientos setenta y cinco mil acciones.— NO CORRE. *[Firma]*

22 *[Firma]*
23
24 Sr. Javier LARIA QUINCOCES c.i. 171723619-2
25 p. SANTILLANA S.A.

26
27
28
29 *[Firma]*
30 *[Firma]*
Dr. Rubén Darío Espinosa Idrobo
NOTARIO DECIMOQUINTO ENCARGADO

Documento habilitante A continuación el siguiente:

PROTOCOLIZACIÓN
NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
SANTILLANA S.A.

Quito, 7 de Junio de 1999

en favor del
Sr. Javier LARIA QUINCOCES
CUANTÍA INDETERMINADA
(8-JULIO-1999)
Di 10a. copia

Señor
D. Javier Laria Quincoces
Presente

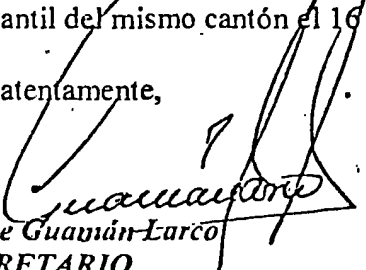
De mi mas distinguida consideración:

Me es grato poner en su conocimiento que la Junta General universal extraordinaria de accionistas de *Santillana S.A.*, reunida en esta fecha, resolvió, por unanimidad, designar a usted Gerente General de la compañía, por el período de dos años, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

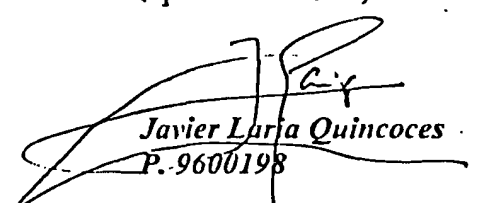
Usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial, de la compañía, según lo establece el artículo vigésimo octavo del estatuto social.

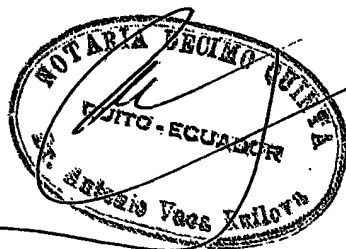
Le auguro éxito en el desempeño de la función encomendada, le ruego sentar la razón de su aceptación de este nombramiento al pie del mismo y le recuerdo que la compañía se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, doctor Oswaldo Román Chacón, el 18 de junio de 1993, y se halla inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 16 de julio de 1993.

Muy atentamente,

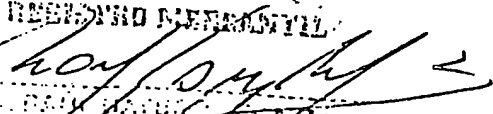

Jaime Guaván-Larco
SECRETARIO

RAZON:- Con esta fecha acepto el nombramiento que anteceden y me posesiono de él. Quito, 7 de junio de 1999. Declaro que mi nacionalidad es la española, de profesión economista, y mi domicilio lo tengo en la Av. Alonso de Torres No. 232; edf. Sol del Este, Apartamento 901, de esta ciudad de Quito

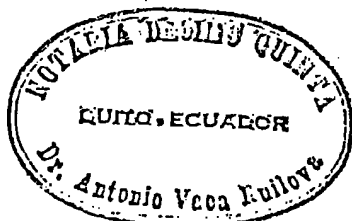

Javier Laria Quincoces
P. 9600198



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3402 del Registro de Nombramientos Tomo 130
Quito, a 17 JUN 1999

RECEIVED MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL
CANTON QUITO

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: Con esta fecha y en una foja útil, protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Décimoquinta actualmente a mi cargo, el NOMBRAMIENTO de GERENTE GENERAL que otorga la compañía SANTILLANA S.A. en favor del Sr. Javier LARIA QUINCOCES, que antecede. Quito, hoy, día jueves, ocho de julio de mil novecientos noventa y nueve.—



EL NOTARIO
Dr. Antonio Vaca Ruilova

Se protocolizó ante el Dr. Antonio Vaca Ruilova, cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo, por licencia concedida al titular; y, en fe de ello, confiero esta COPIA CERTIFICADA, en una foja útil, sellada y firmada, en Quito, a doce de enero del dos mil.—



Dr. Rubén Darío Espinosa Idrebo
NOTARIO DECIMOQUINTO ENCARGADO

Se otorgó ante mi, y, en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, en cinco fojas útiles, sellada y firmada, en Quito, a doce de enero del dos mil.—



Dr. Rubén Darío Espinosa Idrebo
NOTARIO DECIMOQUINTO ENCARGADO

RAZON: Mediante la Resolución número 00.Q.I.J.1038, Artículo Segun-

do, del veinticinco de abril de dos mil (25 de abril de 2000), expedida por el Dr. Roberto SALGADO VALDEZ, Intendente de Compañías de Quito, se tomó nota al margen de la escritura matriz, otorgada ante mí, el suscrito Notario, de la aprobación del aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía SANTILLANA S.A., cuyo testimonio antecede.-- Quito, hoy, día ~~veinticinco~~ tres de mayo de dos mil.---



Dr. Antonio Vaca Bullova
Notario Decimoquinto del cantón Quito

0 000 8

NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- RAZON.-

Mediante escrituras públicas celebradas el 12 de enero y 29 de marzo del 2.000, ante el Notario doctor Antonio Vaca Bullova, aprobadas mediante RESOLUCION NUMERO 00Q.IJ. 1038 de 25 de abril del 2.000, se Aumento el Capital, se Reformó sus Estatutos, se Rectifico y se Amplio, tomando debida nota al margen de la Constitución de la Compañía SANTILLANA S.A., otorgada ante mí el 18 de junio de 1993. Quito a diez de Mayo del año dos mil.

EL NOTARIO DECIMO SEXTO

DR. GONZALO ROMAN CHACON



Dr. Gonzalo
Roman Chacon
Quito - Ecuador

...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...

...the ... of ...
...the ... of ...

FRANCIS
FRANCIS



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

0 000 9

ZON:- En esta fecha queda inscrito el presente documento y la **RESOLUCION** número **CERO CERO.Q.IJ. MIL TREINTA Y OCHO**, DEL SEÑOR **INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO**, de 25 de Abril del 2.000, bajo el número **1802** del Registro Mercantil, Tomo **131**. Se tomó nota al margen de la inscripción número **1598** del Registro Mercantil, de diez y seis de Julio de mil novecientos noventa y tres, a fojas **2735**, Tomo **124**. Quedan archivadas las **SEGUNDAS COPIAS** certificadas de las Escrituras Públicas de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS Y RECTIFICATORIA** de la Compañía " **SANTILLANA S.A.**". Otorgadas el 12 de Enero del 2.000 y 29 de Marzo del 2.000, ante el **NOTARIO DECIMO QUINTO**, del Distrito Metropolitano de Quito, **DOCTOR ANTONIO VACA RUILOVA**. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO**, de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Se anotó en el **Repertorio** bajo el número **012425**. Quito, a diez y siete de Julio del dos mil. **EL REGISTRADOR.**

DVN.-

Dr. RAÚL GAYSOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

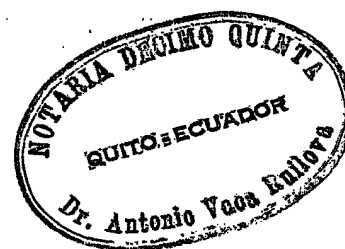


1
2
3 **ACLARATORIA y REFORMATORIA DEL**
4 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO**
5 **SANTILLANA S.A.**

6 **Gerente General: Sr. Javier LARIA QUINCOCES**

7 **CUANTÍA INDETERMINADA**

8 **Di 3a. copia**



9
10 Aclaratorial.doc

11 H.E.C.E.

12
13 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del
14 Ecuador, hoy, día miércoles, veintinueve de marzo de dos mil (29 de
15 marzo del 2000); ante mí, doctor Antonio VACA RUILOVA, Notario
16 Decimoquinto de este cantón, comparece el señor Javier LARIA
17 QUINCOCES, a nombre y en representación de la compañía SANTI-
18 LLANA S.A., en su calidad de Gerente General, según así consta del
19 nombramiento inscrito que en copia se agrega. El compareciente es
20 español, casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, legal-
21 mente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe; y
22 dice: que eleva a escritura pública el aumento de capital y reforma de
23 estatuto de SANTILLANA S.A., que me presenta, cuyo tenor es:
24 "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo a su cargo dignese insertar la
25 siguiente minuta que contiene una rectificatoria y ampliatoria de una
26 escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de una compa-
27 ñía anónima, cuyo tenor consta a continuación: PRIMERA. COM-
28 PARECIENTE: Comparece al otorgamiento de la presente escritura

Dr. Antonio Vaca Ruilova

1 aclaratoria el señor Javier Larra Quincoces, en su calidad de Gerente
2 General y representante legal de SANTILLANA S.A., conforme lo
3 demuestra con la copia del nombramiento que acompaña como habili-
4 tante de esta escritura. El compareciente es de nacionalidad española,
5 de estado civil casado, y domiciliado en esta ciudad de Quito. SE-
6 GUNDA. ANTECEDENTES: Mediante escritura pública otorgada
7 ante el notario decimoquinto encargado del cantón Quito, doctor Ru-
8 ben Darío Espinosa Idrobo, el doce de enero de dos mil (12 de enero
9 de 2000), la compañía SANTILLANA S.A. por interpuesta persona de
10 su representante legal, procedió a aumentar su capital social y a re-
11 formar sus estatutos. En la indicada escritura se ha deslizado un error
12 en la hoja uno vuelta, en la línea veinte y seis, al señalar la frase *fija-*
13 *ción de capital autorizado*, debiendo constar como texto: *aumento de*
14 *capital suscrito*, en razón que este hecho nunca fue tratado en la Junta
15 General Universal extraordinaria de accionistas celebrada el treinta de
16 junio de mil novecientos noventa y nueve (30 de junio de 1999).
17 TERCERA. RECTIFICACIÓN y AMPLIATORIA: Con estos an-
18 tecedentes y en la calidad invocada el compareciente declara que
19 otorga la presente escritura rectificatoria y ampliatoria a la otorgada el
20 doce de enero de dos mil (12 de enero de 2000), ante el notario deci-
21 moquinto encargado del cantón Quito, doctor Rubén Darío Espinosa
22 Idrobo, en el sentido, que en lugar de la frase: *fijación de capital au-*
23 *torizado*, debe constar *aumento de capital suscrito*, y por otro lado
24 señala que el Grupo Santillana de Ediciones S.A., compañía de nacio-
25 nalidad española realiza su inversión en el aumento de capital acorda-
26 do como inversión extranjera directa. Usted, señor Notario, se servi-
27 rá agregar las demás cláusulas que se estilan para la validez de esta
28 clase de instrumento. (Firmado) Dr. Jaime Guamán Larco, MATRI-

1 CULA 1214 del Colegio de Abogados de Quito".- (HASTA AQUÍ
2 LA MINUTA QUE EL OTORGANTE ELEVA A ESCRITURA PÚBLICA
3 PÚBLICA CON TODO SU EFECTO LEGAL). Para la celebración de
4 esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y leída que
5 fue a los comparecientes por mí, el notario, se ratifican en ella y fir-
6 man conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.—

7
8
9
10 Sr. Javier LARIA QUINCOCES c.i.
11 p. SANTILLANA S.A.

12
13
14
15 ED NOTARIO
16 Dr. Antonio Vaca Ruilova



17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29 Documento habilitante: A continuación el siguiente:

Dr. Antonio Vaca Ruilova

PROTOCOLIZACIÓN
NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
SANTILLANA S.A.

Quito, 7 de Junio de 1999

en favor del
Sr. Javier LARIA QUINCOCES
CUANTÍA INDETERMINADA
(8-JULIO-1999)
Di 10a. copia

Señor
D. Javier Laria Quincoces
Presente

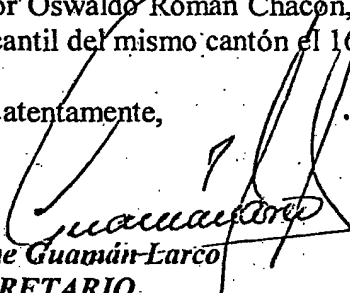
De mi mas distinguida consideración:

Me es grato poner en su conocimiento que la Junta General universal extraordinaria de accionistas de *Santillana S.A.*, reunida en esta fecha, resolvió, por unanimidad, designar a usted Gerente General de la compañía, por el periodo de dos años, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

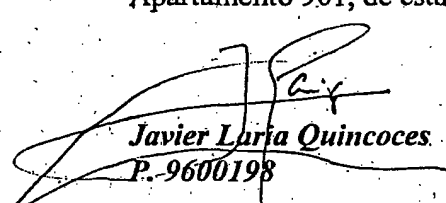
Usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial, de la compañía, según lo establece el artículo vigésimo octavo del estatuto social.

Le auguro éxito en el desempeño de la función encomendada, le ruego sentar la razón de su aceptación de este nombramiento al pie del mismo y le recuerdo que la compañía se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, doctor Oswaldo Román Chacón, el 18 de junio de 1993, y se halla inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 16 de julio de 1993.

Muy atentamente,

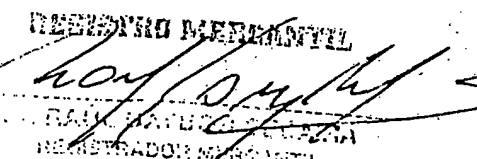

Jaime Guamán-Larco
SECRETARIO

RAZON:- Con esta fecha acepto el nombramiento que anteceden y me posesiono de él. Quito, 7 de junio de 1999. Declaro que mi nacionalidad es la española, de profesión economista, y mi domicilio lo tengo en la Av. Alonso de Torres No. 232, edf. Sol del Este, Apartamento 901, de esta ciudad de Quito

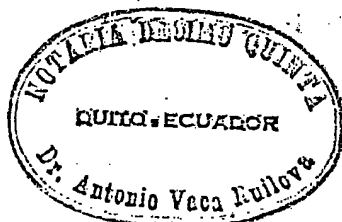

Javier Laria Quincoces
P. 9600198



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3402 del Registro de Nombramientos Tomo V30
Quito, a 17 JUN 1999


REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: Con esta fecha y en una foja útil, protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Décimoquinta actualmente a mi cargo, el **NOMBRAMIENTO** de **GERENTE GENERAL** que otorga la compañía **SANTILLANA S.A.** en favor del Sr. **Javier LARIA QUINCOCES**, que antecede. Quito, hoy, día jueves, ocho de julio de mil novecientos noventa y nueve.—



EL NOTARIO

Dr. Antonio Vaca Rulova

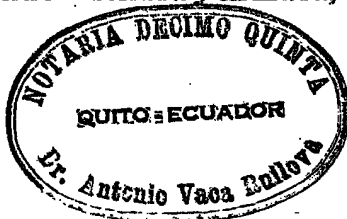
Se protocolizó ante mí, y, en fe de ello, — confiero esta **COPIA CERTIFICADA**, en una foja útil, sellada y firmada, en Quito, a veintinueve de marzo de dos mil.—



EL NOTARIO

Dr. Antonio Vaca Rulova

Se otorgó ante mí, y, en fe de ello, confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura de rectificación y ampliatoria del aumento de capital y reforma de estatuto de la compañía **SANTILLANA S.A.**, en cuya escritura matriz otorgada ante el Dr. Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Décimoquinto encargado, se tomó razón del contenido de esta escritura; y, en fe de ello, la confiero sellada y firmada, en Quito, a veintinueve de marzo de dos mil.—



EL NOTARIO

Dr. Antonio Vaca Rulova

RAZON: Mediante la Resolución número 00.Q.I.J.1038, Artículo Segundo, del veinticinco de abril de dos mil (25 de abril de 2000), expedida por el Dr. Roberto SALGADO VALDEZ, Intendente de Compañías de Quito, se tomó nota al margen de la escritura matriz, otorgada ante mí, el suscrito Notario, de la aprobación del aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía SANTILLANA S.A., cuyo testimonio antecede.-- Quito, hoy, día miércoles, tres de mayo de dos mil.---



Dr. Antonio Vaca Ruilova
Notario Decimoquinto del cantón Quito

NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- RAZON.-

Mediante escrituras públicas celebradas el 12 de enero y 29 de marzo del 2.000, ante el Notario doctor Antonio Vaca Ruilova, aprobadas mediante RESOLUCION NUMERO 000.IJ. 1038 de 25 de abril del 2.000, se Aumento el Capital, se Reformó sus Estatutos, se Rectifico y se Amplio, tomando debida nota al margen de la Constitución de la Compañía SANTILLANA S.A., otorgada ante mí el 18 de junio de 1993. Quito

el día diez de Mayo del año dos mil.

EL NOTARIO DECIMO SEXTO

DR. GONZALO ROMAN CHACON



Dr. Gonzalo Roman Chacon
Notario Decimo Sexto del cantón Quito

RA -



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0 00013

ZON:- En esta fecha queda inscrito el presente documento y la **RESOLUCION** número **CERO CERO.Q.IJ. MIL TREINTA Y OCHO**, DEL SEÑOR **INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO**, de 25 de Abril del 2.000, bajo el número **1802** del Registro Mercantil, Tomo **131**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1598** del Registro Mercantil, de diez y seis de Julio de mil novecientos noventa y tres, a fojas **2735**, Tomo **124**.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS COPIAS** certificadas de las Escrituras Públicas de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS Y RECTIFICATORIA** de la Compañía " **SANTILLANA S.A.** ".- Otorgadas el 12 de Enero del 2.000 y 29 de Marzo del 2.000, ante el **NOTARIO DECIMO QUINTO**, del Distrito Metropolitano de Quito, **DOCTOR ANTONIO VACA RUILOVA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO**, de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el **Repertorio** bajo el número **012425**.- Quito, a diez y siete de Julio del dos mil.- **EL REGISTRADOR**.-

DVN.-

Raúl Gaybor Secaira
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

